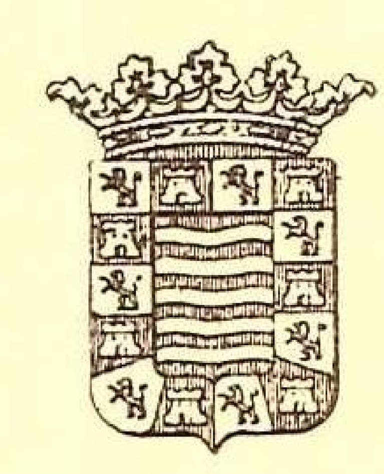


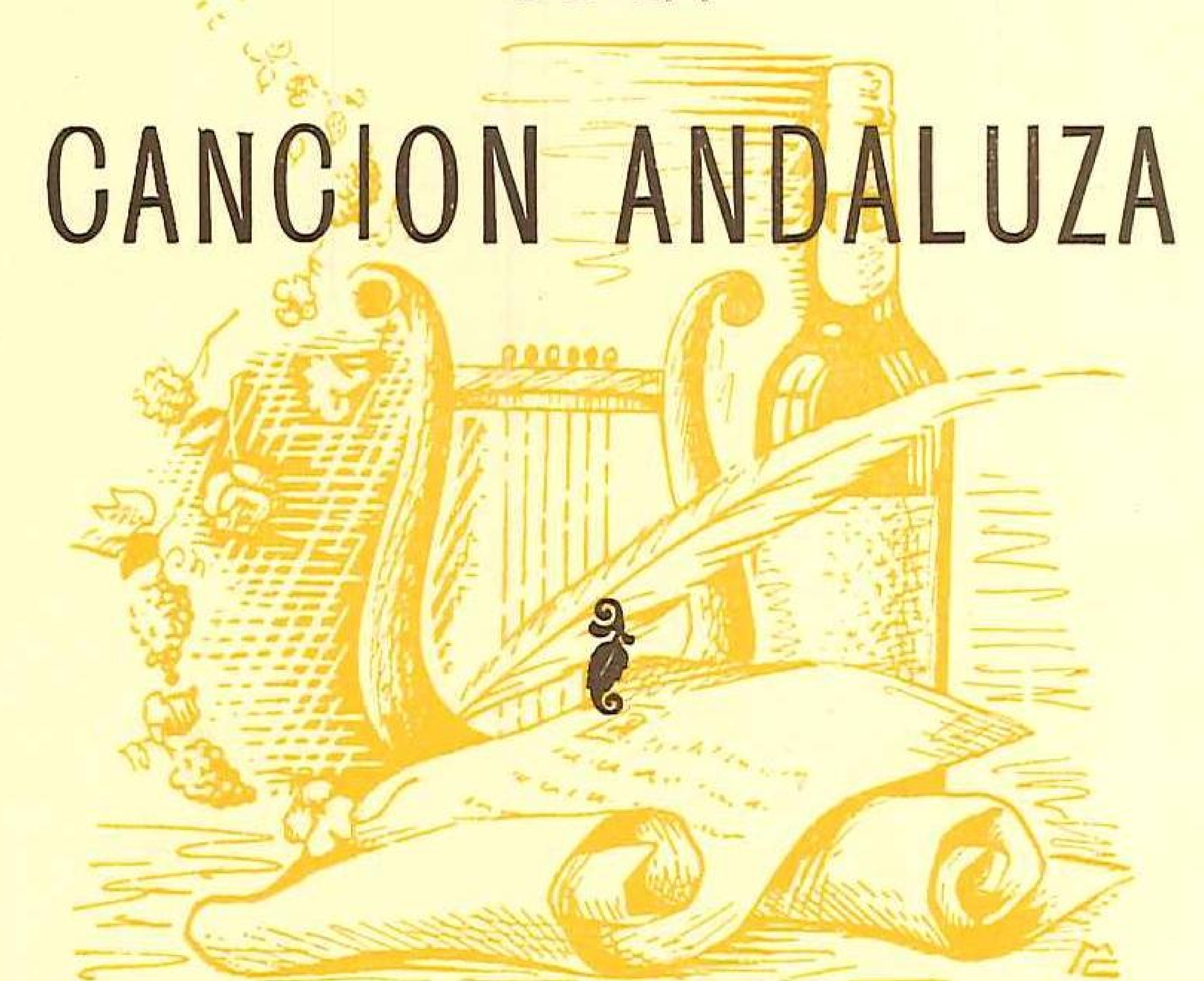
JEREZ INDUSTRIAL



PRIMER FESTIVAL NACIONAL

DE LA

CANCION ANDALUZA



JEREZ

1. 2 Y 3 DE SETIEMBRE 1960

Con el fin de fomentar la canción de ambiente andaluz, su perfeccionamiento y extensión artística, desarrollo y descubrimiento de nuevos valores, se convoca el Primer Festival Nacional de la Canción Andaluza en Jerez de la Frontera que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de Setiembre de 1960. Teniendo en cuenta la tradición andaluza de Jerez y la posición que ocupa en relación con el flamenco, de las canciones que se presenten a este Concurso se eliminará todo aquello que desde mucho tiempo y con demasiada frecuencia ha venido adulterando la esencia de lo andaluz con notorio perjuicio para el conocimiento justo de los valores auténticos de Andalucía.

BASES

PRIMERA.—Podrán concurrir a este Festival todos los compositores españoles que cumpliendo los requisitos consignados en las presentes bases, remitan dentro del plazo marcado, obras en forma de canción corta con letra, pudiendo usar para esta, el modismo andaluz y para la música, el estilo, armonización y giros propios de esta canción, con libertad en cuanto a forma y ritmo musicales de carácter moderno o antiguo, sin que ello signifique el empleo de alguna forma del flamenco puro.

SEGUNDA.—El tema será libre, premiándose la originalidad, gracia y «Duende Andaluz», pero basado en las costumbres y sentimientos andaluces, bien sean campesinos, artesanos o amorosos, de gitanos o payos, taurinos o de cualquier otro ambiente de la típica Andalucía.

TERCERA.—Las partituras a toda orquesta, serán enviadas a la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento hasta el día 1.º de Julio del presente año, a las doce horas, que quedará cerrada la admisión de originales.

Cada partitura será denominada con un lema y en sobre cerrado y lacrado, ostentando también en su exterior el mismo lema, figurará el nombre del autor o autores y sus domicilios.

CUARTA.—El Jurado estará integrado: Como Presidente el Delegado de la Comisión de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento, Delegado de la Sociedad de Autores, Director de la Banda y Orfeón y Orquesta Sinfónica de Jerez, representante de casa fabricante de discos, otro de editoras musicales, un periodista, un representante compositor de la región y otro de esta provincia y uno de carácter literario, quienes seleccionarán en un examen previo las obras recibidas admitiendo las que a su juicio debieran ser presentadas en las fases eliminatorias públicas que organiza el Festival.

QUINTA.—Las obras seleccionadas por el Jurado serán interpretadas por artistas de la canción de reconocida fama y contratadas por la Organización, en una doble interpretación por artistas diferentes, en las funciones que se organizarán a tal fin y que serán eliminatorias para la concesión de los premios. La final del Festival se realizará en tres días, es decir, en tres noches. La primera de ellas servirá para presentar una selección de diez de las veinte canciones finalistas, eligiéndose esa noche cinco semifinalistas entre esas diez. La segunda noche servirá para presentar las otras diez canciones, eligiéndose también las otras cinco finalistas. Y en la noche final se volverán a presentar las diez canciones finalistas, saliendo de entre ellas las cinco ganadoras, que serán interpretadas de nuevo, entregándose a los vencedores en el acto los premios concedidos.

SEXTA.—Queda en libertad el autor de solicitar para la interpretación de su canción, artista o conjunto musical determinado, petición que hará en hoja adherida a la partitura con el mismo lema que ostente la obra, siendo totalmente de su cuenta los gastos que se deriven de la contratación de artista u orquesta, reservándose la Comisión el derecho de aceptar o rechazar la propuesta del Concursante.

SEPTIMA.—Las obras premiadas en este Festival, serán impresionadas en discos, quedando el Excmo. Ayuntamiento en libertad de contratar con la casa editora, continuando la propiedad de los derechos que le correspondan a los autores de las partituras.

OCTAVA.—Se establecen tres premios de 50.000, 25.000 y 10.000,— pesetas respectivamente, que otorga el Excmo. Ayuntamiento y premios adicionales que oportunamente serán anunciados. El primer premio recibirá el catavino de oro a la mejor Canción Andaluza del año 1960.

NOVENA.—El fallo del Jurado será inapelable y el solo hecho de tomar parte en este Festival presupone la aceptación de las presentes bases, así como las reformas que el Jurado se vea en la necesidad de adoptar con arreglo a las circunstancias que puedan presentarse.

Jerez, 25 de Marzo de 1960.

El Alcalde,
TOMAS GARCIA FIGUERAS

El Delegado de Festejos,
FRANCISCO PAZ GENERO